

RESOLUCION 97/2024, de 17 de abril, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y puestos asimilados, y se publican las relaciones definitivas de participantes y de puntuaciones del concurso de traslados.

Mediante Resolución 269/2023, de 6 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, del cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como para el personal funcionario docente no universitario nombrado para puestos con perfil de lengua

---

extranjera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 67/2024, de 28 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la adjudicación provisional de destinos de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, del cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y puestos asimilados, y se publican las relaciones de participantes y de puntuaciones utilizadas para efectuar dicha adjudicación provisional de destinos.

Consideradas, en su caso, las reclamaciones y renunciaciones presentadas frente a la adjudicación provisional, procede aprobar la adjudicación definitiva de los destinos que corresponden a los concursantes con arreglo a las peticiones de los participantes, a las puntuaciones definitivas obtenidas según el baremo y a lo dispuesto en la convocatoria.

Igualmente, de acuerdo con la base Decimotercera de la convocatoria, procede hacer pública dicha adjudicación definitiva de destinos en la página web del Departamento de Educación, [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es). Con la publicación de

esta Resolución se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, los destinos adjudicados en el concurso de traslados se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra.

Por otro lado, mediante Resolución 329/2023, de 21 de diciembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las instrucciones para la adjudicación de destinos provisionales, en prácticas y en comisión de servicios del personal funcionario docente no universitario, el nombramiento de cargos directivos y el procedimiento de solicitud de reducciones de jornada del personal docente para el curso escolar 2024-2025.

La Base III de dicha Resolución señala que quienes resulten adjudicatarios de un nuevo destino definitivo en el concurso de traslados, dispondrán de un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en la página web del Departamento de Educación de la Resolución definitiva de la convocatoria del concurso de traslados, para solicitar una reducción de jornada o una prórroga de la que vinieran disfrutando, para el curso 2024-2025 o, en su caso, para renunciar a la solicitud presentada con anterioridad.

Por su parte, el apartado 6.6 de la Base I de la misma Resolución 329/2023, de 21 de diciembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del

---

Departamento de Educación, señala respecto de las comisiones de servicios por cuidado de hijo o hija menor, que el personal funcionario que haya obtenido destino en el concurso de traslados y aquel cuyo hijo o hija haya nacido con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior podrán solicitar la citada comisión de servicios en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución por la que se aprueba la adjudicación definitiva de la convocatoria del concurso de traslados.

En consecuencia, procede establecer el plazo comprendido entre el día 18 y el 22 de abril de 2024, ambos inclusive, para que el personal funcionario docente pueda solicitar reducciones de jornada y comisiones de servicios por cuidado de hijo o hija menor y, en su caso, renunciar a las solicitadas con anterioridad.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar la adjudicación definitiva de destinos de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico del personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, del cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, de

Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y puestos asimilados, aprobada por Resolución 269/2023, de 6 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Las relaciones de destinos adjudicados en la resolución definitiva de la convocatoria figuran como Anexo I de la presente Resolución.

2°. Aprobar las relaciones definitivas de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito autonómico del personal funcionario perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, del cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y puestos asimilados, que se contienen en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

Anexo II: Relación de participantes en el concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en aplicación del baremo de méritos.

Anexo III: Relación de participantes que se acogen al derecho preferente en el concurso de traslados.

---

Anexo IV: Relación de personas excluidas de la convocatoria de concurso de traslados, señalando el motivo de exclusión.

Anexo V: Relación de personas excluidas del ejercicio del derecho preferente, señalando el motivo de exclusión.

3°. Aprobar como Anexo VI de la presente Resolución la relación de concursantes que, habiendo participado con carácter voluntario, han renunciado a su participación en el concurso de traslados en el plazo concedido a tal efecto.

4°. El profesorado que, estando obligado a participar en el presente concurso de traslados, no haya obtenido destino definitivo, estará obligado a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen hasta obtener un destino definitivo.

5°. Los destinos adjudicados mediante la presente Resolución son irrenunciables, debiendo incorporarse los participantes a las plazas obtenidas. La toma de posesión de los mismos tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2024, fecha en que tendrá efectos administrativos y económicos, cesando en el de procedencia el día 31 de agosto de 2024.

No obstante, los profesores que obtienen un nuevo destino en virtud de la presente Resolución deberán permanecer en sus centros de origen, si así lo determina el Departamento de Educación, hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso.

6°. Quienes en virtud de la presente resolución del concurso de traslados reingresan al servicio activo deben tramitar personalmente su alta en la Mutuality de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

7°. El plazo para retirar la documentación acreditativa de los méritos presentados en esta convocatoria de concurso de traslados se anunciará en la web del Departamento de Educación: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es).

8°. El personal funcionario docente dispone de un plazo comprendido entre el día 18 y 22 de abril de 2024, ambos inclusive, para solicitar una reducción de jornada o una prórroga de la que vinieran disfrutando, para el curso 2024-2025, o bien para renunciar a la solicitud que presentaron con anterioridad.

Asimismo, el personal funcionario docente que haya participado en el presente concurso de traslados y aquel cuyo hijo o hija haya nacido con posterioridad al día 6 de febrero de 2024, podrá solicitar comisión de servicios por cuidado de hijo/a menor, en el plazo comprendido entre el día 18 y 22 de abril, ambos inclusive, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la Resolución 329/2023, de 21 de diciembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente. Igualmente, en este plazo se podrá renunciar a la solicitud de comisión de servicios por hijo/a presentada con anterioridad.

9°. Publicar en la página web del Departamento de Educación: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), el día 17 de abril de 2024, la siguiente documentación:

---

- la adjudicación definitiva de destinos a que se refiere el apartado 1º de la presente Resolución.

- las relaciones definitivas de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados, así como las renunciaciones, a que se refieren los apartados 2º y 3º de la presente Resolución.

- las Actas de resolución de las reclamaciones correspondientes al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y las elaboradas por las Comisiones de Valoración número 2, número 3 y número 4.

10º. Ordenar la tramitación y publicación de la Resolución por la que se da publicidad a los destinos adjudicados en el concurso de traslados en el Boletín Oficial de Navarra.

11º. Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la Resolución por la que se da publicidad a los destinos adjudicados en la convocatoria de concurso de traslados.

12º. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a la Sección de Control Administrativo del Servicio de Régimen Jurídico



de Personal, a la Sección de Plantillas del Servicio de Gestión de Personal Temporal y a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa, a los efectos oportunos.

Pamplona, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour

